



POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA INSTITUCIONAL Y EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS FINALES (TPF) EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10840 del 11/09/2025 presentado por el Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual solicita la implementación de una convocatoria institucional extraordinaria para la habilitación de módulos a efectos de viabilizar la presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF) en el marco de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura.

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de asegurar el cierre académico de las cohortes iniciales de la Maestría.

Que es un principio fundamental de esta Unidad Académica preservar la equidad en el acceso a las instancias de graduación por parte de los/as maestrandos/as que han cumplido con sus compromisos curriculares y formativos.

Que la medida permite dar cumplimiento a los objetivos de egreso establecidos en el proyecto académico vigente, aprobado por el CONES, en un marco de excelencia y estricto cumplimiento de la normativa institucional.

Las facultades propias y atribuciones del Consejo Directivo establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento Interno de la FADA-UNA.

Que se sustenta en el cumplimiento riguroso de la normativa institucional que regula las instancias de evaluación parcial, la regularidad académica y la habilitación a etapas finales, conforme a las siguientes disposiciones:

La Resolución N° 965/28/2024, que establece y formaliza el plazo para la presentación de los Trabajos Prácticos Finales (TPF) pendientes, así como la fecha tope para la presentación del protocolo de tesis.

La Resolución N° 663/19/2022, que aprueba el mecanismo extraordinario de habilitación de módulos para la presentación de TPF, definiendo las condiciones operativas y administrativas del procedimiento.

La Resolución CSU N° 0510/00-2014, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Maestría, estableciendo en sus artículos 11°, 12° y 13° los criterios relativos a la aprobación de módulos, la regularidad académica del maestrando/a y los requisitos para su habilitación a instancias finales.

En cuanto al procedimiento a ser implementado, se propone ajustarlo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N. 663/19/2022, el cual establece un mecanismo compuesto por tres etapas interdependientes:

- En primer lugar, el/la maestrando/a deberá realizar una consulta académica con el docente responsable del dictado del módulo, a fin de recibir las orientaciones pertinentes y validar la factibilidad de presentación del TPF. **Esta consulta deberá ser solicitada formalmente ante la Dirección de Postgrado, para su debida tramitación institucional.**
- En segundo lugar, una vez aprobada la consulta y comunicado el resultado al/a la interesado/a, y cumplidos los requisitos administrativos correspondientes, se procederá a la fijación de una fecha única de presentación del TPF para cada módulo habilitado, en coordinación con el docente responsable.
- Finalmente, el docente evaluará el trabajo presentado y, en caso de cumplimiento satisfactorio de los criterios académicos definidos, se procederá a la validación formal del resultado incorporación del mismo al legajo académico del maestrando/a.



POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA INSTITUCIONAL Y EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS FINALES (TPF) EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.-

Para dar inicio al procedimiento, los/as maestrandos/as deberán presentar una solicitud formal dirigida al Director de Postgrado, ingresada por Mesa de Entrada de la Facultad la cual deberá contener:

- Datos de identificación completos: nombre y número de cédula de identidad del/de la solicitante.
- Mención precisa de los módulos respecto de los cuales se solicita la habilitación para la presentación del TPF.
- Documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en los artículos 11.º al 13.º del Reglamento Académico, incluyendo, entre otros:
 - Evidencias (si existiesen) de evaluación parcial realizada (actas, entregas intermedias, calificaciones etc.
 - Borradores de Trabajos Prácticos ya desarrollados, si los tuviere, como evidencia del grado de avance alcanzado y de la continuidad del proceso formativo.

Una vez evaluada la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos académicos y formales por parte de la Dirección de Postgrado, el/la maestrando/a será notificado/a de su aprobación. A partir de ese momento, deberá presentar el comprobante-de-pago correspondiente a cada módulo habilitado, conforme a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 663/16/2022 el monto vigente asciende a Gs. 525.000 (quinientos veinticinco mil guaraníes) por módulo, e incluye honorarios docentes, IVA, IRP y gastos administrativos.

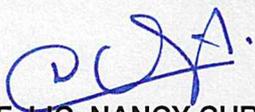
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** la Convocatoria Institucional para la habilitación de módulos a efectos de presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF) en el marco de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, a fin de asegurar el cierre académico de las cohortes iniciales y en resguardo del principio de equidad en el acceso a las instancias de graduación.

Art. 2º: **ESTABLECER** el siguiente Cronograma Académico para los/as maestrandos/as que se acojan a la presente convocatoria, bajo estricto cumplimiento de la normativa institucional y de la Dirección de Postgrado:

Instancia	Fecha Límite
Presentación de solicitudes y documentación respaldatoria	Hasta el 31 de octubre de 2025
Consulta con el docente responsable y la validación académica	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Presentación del TPF por Módulo	Hasta el 31 de marzo de 2026
Evaluación Académica y Registro Formal del Resultado del TPF	Durante el mes de abril de 2026
Presentación del Protocolo de Tesis	Hasta el 31 de mayo de 2026
Presentación y Defensa de la Tesis de Maestría	Hasta el 30 de noviembre de 2026

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo